

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-095
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/09/2015

RESOLUCIÓN No. **022** - DEC: **10 1 FEB 2024**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACION PUBLICA No. SED-LP-012-2023

La Secretaría de Educación Departamental con Delegación de Funciones para adelantar las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales conforme al Decreto No. 324 del 19 de agosto de 2021 proferido por el Gobernador del Departamento del Putumayo, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que, para garantizar el cumplimiento de sus funciones, según estudio previo presentado por la Secretaría de Educación del Departamento del Putumayo, la Entidad requiere celebrar un contrato cuyo objeto es **FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2024 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, con las especificaciones técnicas que se describen en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Que, de acuerdo con los estudios y documentos previos adelantados por la Entidad, se definió como presupuesto oficial para atender la presente contratación la suma de **VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 27.641.001.200) M/CTE IVA** y demás gastos incluidos, respaldados por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 124 del 12/01/2024.

El proceso inició el día 22/12/2023, con la publicación de los documentos de aviso de convocatoria (Artículo 30 Ley 80 de 1993) y aviso de convocatoria (Decreto 092 de 2012), el estudio previo, análisis del sector, matriz de riesgos, proyecto de pliego de condiciones, formatos anexos.

Hasta el día 10/01/2024, los interesados tuvieron oportunidad de presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones; dentro traslado se recibieron observaciones, las cuales fueron contestadas y publicadas a través del SECOP II, previa a la presente apertura del proceso de selección.

El día 16/01/2024, la Entidad procedió a dar apertura al proceso de selección por Licitación Pública No. **SED-LP-012-2023** mediante Resolución de Apertura No. 03 del 16/01/2024, publicando así mismo el pliego de condiciones definitivo.

El día 17/01/2024, se llevó a cabo la audiencia para resolver solicitudes de aclaración al pliego de condiciones definitivo y para la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles, en la misma, no se presentaron asistentes por lo tanto tampoco se presentaron observaciones.

El día 24/01/2024, se llevó a cabo el acto de cierre de presentación de propuestas dentro del proceso de selección No. **SED-LP-012-2023**, en donde se dejó constancia de la presentación de propuestas por parte de 1 oferente así:

PROPONENTE
CALIDAD TOTAL
NIT: 807008252
R. L. MARTHA CASTELLANOS DIAZ
C.C. No. 60.308.312

Una vez efectuada la evaluación jurídica, financiera y técnica de la oferta, el día 24/01/2024, se procedió a dar traslado al informe de evaluación, realizando la publicación correspondiente en el SECOP II y con el siguiente resultado preliminar emitido por el comité evaluador:



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-095
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/09/2015

RESOLUCIÓN No. **022** DEL: **01 FEB 2024**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACION PUBLICA No. SED-LP-012-2023

RESUMEN DE INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			
No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CLASES DE PROPONENTE	RESULTADO
1	CALIDAD TOTAL NIT: 807008252 R. L. MARTHA CASTELLANOS DIAZ C.C. No. 60.308.312	PERSONA JURIDICA	-NO HABILITADO JURIDICAMENTE -HABILITADO TECNICAMENTE -HABILITADO FINANCIERA Y ORGANIZACIONALMENTE.

Durante el transado, el oferente presento subsanación de los documentos, y una vez efectuada la evaluación jurídica, técnica y financiera de la oferta, el día 01/02/2024, se publicó informe de evaluación final en el SECOP II y con el siguiente resultado emitido por el comité evaluador:

RESUMEN DE INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			
No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CLASES DE PROPONENTE	RESULTADO
1	CALIDAD TOTAL NIT: 807008252 R. L. MARTHA CASTELLANOS DIAZ C.C. No. 60.308.312	PERSONA JURIDICA	-HABILITADO JURIDICAMENTE -HABILITADO TECNICAMENTE -HABILITADO FINANCIERA Y ORGANIZACIONALMENTE.

Conforme lo anterior, se estableció en audiencia de adjudicación el siguiente informe final:

RESUMEN DE INFORME DE VERIFICACIÓN FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES					
No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CLASES DE PROPONENTE	RESULTADO JURÍDICO	RESULTADO TÉCNICO	RESULTADO FINANCIERO
1	CALIDAD TOTAL NIT: 807008252 R. L. MARTHA CASTELLANOS DIAZ C.C. No. 60.308.312	PERSONA JURIDICA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Teniendo en cuenta que no hubo más oferentes con los que se pudiera realizar comparación de propuestas, la entidad opta por otorgar un estimado de 100 puntos, manifestando que para la ejecución del contrato tendrá en cuenta la totalidad de los ofrecimientos otorgados de forma adicional.

Que, conforme a lo anterior, se establece que solo la oferta de CALIDAD TOTAL Nit. 807008252 R/L MARTHA CASTELLANOS DIAZ C.C. No. 60.308.312, cumple a cabalidad con todos y cada uno de los requisitos habilitantes exigidos y verificados en su oferta, razón por la cual se tiene que dicho oferente se encuentra HABILITADO para la respectiva adjudicación del contrato objeto del proceso de selección por licitación Publica No. SED-LP-012-2023.

Que, la propuesta económica presentada por el proponente habilitado asciende a la suma de **VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES MIL DOSCIENTOS PESOS MDA/CTE (\$ 27.641.001.200)**, incluidos IVA, gastos directos e indirectos a que haya lugar, valor que se encuentra dentro de los parámetros establecidos en el proceso de selección por licitación pública. Por lo anterior es necesario realizar la adjudicación por el monto presentado en el formato 4 "propuesta económica".

En mérito de lo expuesto, la Secretaria Delegataria con Funciones de Ordenación del Gasto, competencia para celebrar contratos y comprometer a la Entidad conforme al Decreto Departamental No. No. 324 del 19/08/2021, proferido por el Gobernador del Departamento del Putumayo,



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-095
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/09/2015

RESOLUCIÓN No. **02** DEL: **01 FEB 2024**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACION PUBLICA No. SED-LP-012-2023

RESUELVE:

PRIMERO. - Adjudicar el contrato objeto del proceso de Selección por Licitación Pública No. **SED-LP-012-2023** cuyo objeto es **"FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2024 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, al proponente CALIDAD TOTAL Nit. 807008252 R/L MARTHA CASTELLANOS DIAZ C.C. No. 60.308.312, quien obtuvo una calificación estimada de 100 puntos y en consecuencia ocupó el PRIMER lugar en el orden de elegibilidad establecido para el Proceso, conforme a la parte considerativa de esta resolución. ✓

SEGUNDO. - El valor por el cual se adjudica el contrato es por la suma de **VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES MIL DOSCIENTOS PESOS MDA/CTE (\$ 27.641.001.200)**, incluido IVA, y demás costos y gastos directos e indirectos, respaldados por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 124 del 12/01/2024. ✓

TERCERO. - Comunicar en estrados en esta diligencia y además mediante su publicación en el SECOPII, el Contenido de la presente resolución a la señora MARTHA CASTELLANOS DIAZ C.C. No. 60.308.312, como Representante legal de la CALIDAD TOTAL Nit. 807008252 ✓

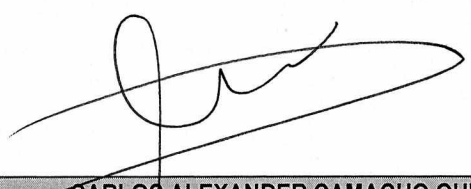
CUARTO. - Publíquese la presente resolución en la página web www.contratos.gov.co tal como lo ordena el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de enterar de su contenido a quienes participaron en el proceso de selección y la comunidad en general.

QUINTO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno, por ser la adjudicación de conformidad con el Inciso 3° del Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, un acto irrevocable que obliga a la entidad y al adjudicatario; no obstante, y en cumplimiento de dicha norma, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado

SEXTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en San Miguel Agreda de Mocoa (Putumayo) a los **01 FEB 2024**

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

POR EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CARLOS ALEXANDER CAMACHO QUINTERO
Secretaría de Educación Departamental con Funciones de Ordenación del Gasto del Departamento del Putumayo Decreto No. 324 de 19/08/2021

PROYECTO: DANIELA FERNANDA FAJARDO BOLAÑOS – PROFESIONAL ESP. DE APOYO OCD 
 REVISÓ: WILLIAM ARMANDO DIAZ CHAMORRO - JEFE OFICINA CONTRATACIÓN 
 REVISÓ: DANIELA RODRIGUEZ LOPEZ – PROFESIONAL ESP. DE APOYO SED 

